

CONTRATO DE COMPRAVENTA  
**SOCIEDAD COMERCIAL FASTPELLET LIMITADA**  
Y  
**FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO**  
**INTEGRAL DEL MENOR**  
N° INT JPA-0244-2018

En Puerto Montt, a 26 de febrero de 2018, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña YOLANDA MARIBEL ASCENCIO ALMONACID, cédula de identidad N° 10.732.296-6, ambas domiciliadas en San Martín N° 80, Puerto Montt, en adelante indistintamente, Integra o Fundación Integra; y **SOCIEDAD COMERCIAL FASTPELLET LIMITADA**, RUT N° 76.417.361-9, representada legalmente por don RAFAEL ALEJANDRO LÓPEZ MONJE, cédula de identidad N° 8.358.768-7, ambos con domicilio en Calle Interior N° 1735, Mirador de la Bahía, Puerto Montt, en adelante indistintamente "el proveedor" o "FASTPELLET LIMITADA", quienes declaran haber convenido lo siguiente:

**PRIMERO: ANTECEDENTES.** Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizaje significativo de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

**SEGUNDO: OBJETO.** Por medio de este instrumento, Fundación Integra realiza la compra de bienes y su distribución, al proveedor **FASTPELLET LIMITADA**, correspondientes a **bolsas de pellets para calefacción de 18 kilos cada una**, que se solicitarán por cada establecimiento de Fundación Integra detallados en el Anexo N°1, conforme a presupuesto emitido por Gerente Comercial fechado en febrero de 2018, documentos que forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

**TERCERO: PRECIO.** El valor unitario del producto variará según la comuna de entrega, según el siguiente detalle.

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	COMUNA DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO NETO
Pellet para calefacción	Bolsa de 18 Kilogramos	Puerto Montt	\$2.605,04
Pellet para calefacción	Bolsa de 18 Kilogramos	Calbuco, Fresia y Purranque	\$2.773,11
Pellet para calefacción	Bolsa de 18 Kilogramos	Osorno	\$2.857,14
Pellet para calefacción	Bolsa de 18 Kilogramos	Puyehue	\$3.025,21

DAVID SEGURA PRIETO  
Jefe Administración y Finanzas  
Fundación Integra  
Región de Los Lagos

El proveedor deberá hacer entrega de los productos con guía de despacho conforme los plazos de la cláusula siguiente y facturar dentro del mismo mes de emitida ésta, una vez que sea informado que los productos fueron recibidos a entera conformidad por Integra.

Fundación Integra tendrá un plazo de 8 días corridos contados desde la recepción de la factura respectiva o del documento que válidamente de cuenta del saldo a su favor, para objetar su contenido y un plazo de 30 días contados desde la recepción de la factura o documento respectivo para efectuar el pago, si procediere.

**CUARTO: PAGO.** Fundación Integra pagará al proveedor por cada bolsa de pellets para calefacción efectivamente entregada, según los valores señalados en la oferta económica y en el presente contrato. El pago estará asociado a la cantidad solicitada por cada uno de los establecimiento indicados en el Anexo N°1, y cuando hayan sido recepcionadas por los jardines infantiles y salas cuna de INTEGRA a entera satisfacción mediante guía de despacho o factura.

**QUINTO: ENTREGA.** La entrega de los productos se efectuará dentro de 7 días hábiles luego de la solicitud vía correo electrónico al proveedor ([ventas@fastpellet.cl](mailto:ventas@fastpellet.cl)), indicando establecimiento en el cual debe realizarse la entrega y la cantidad solicitada. El horario debe ser previamente convenido con el establecimiento solicitante, a través de los contactos señalados en el Anexo N°1. Esta coordinación será imprescindible para la recepción. Cada bolsa de pellet solicitada debe entregarse apiladas y ordenadas en las bodegas de cada establecimiento.

**SEXTO: RECEPCIÓN.** Integra sólo recibirá los bienes si se encuentra firmado el presente contrato.

Integra se reserva el derecho de disponer de un período de 4 días corridos, contados desde la fecha de recepción de los bienes, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas, reservándose el derecho de rechazar todo o parte de la mercadería, si ésta no se ajusta a lo solicitado al proveedor.

En la eventualidad que Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de los bienes, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los bienes que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico. El proveedor deberá subsanar los defectos dentro del plazo de 15 días corridos contados desde la fecha de notificación. En tanto el proveedor no subsane los defectos y entregue la mercadería en las condiciones acordadas se considerará en mora y estará sujeto a las multas y sanciones más adelante establecidas.

En caso que el proveedor no retire los bienes rechazados, o no los reemplace en los plazos establecidos, Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los bienes rechazados o no reemplazados, o bien, si a su juicio estos representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de compraventa, aplicándose además una multa equivalente

al 25% del valor total de los bienes no corregidos o no reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva Nota de Crédito.

Todo lo anterior, es sin perjuicio de las disposiciones contempladas en la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos del Consumidor.

**SEXTO: GARANTÍAS.** El proveedor entrega en este acto una Boleta de Garantía Bancaria a la Vista, Vale Vista, Póliza de Seguro o Certificado de Fianza a nombre de Integra, por un monto equivalente al 10% del valor total bruto del contrato, con una vigencia mínima hasta el día **24 de mayo de 2019**. En el caso de otorgarse una Boleta de Garantía Bancaria, ésta deberá extenderse con la siguiente frase **“Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de compraventa de Abastecimiento – Pellets para Calefacción”**. Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Integra, el proveedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el proveedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Integra acceda voluntariamente a hacerlo.

**SÉPTIMO: MULTAS.** El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (**0,6%**) por cada día hábil de atraso, sobre el valor total neto (sin IVA), de los bienes entregados fuera de plazo.


El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Integra, respecto de los bienes no entregados, aplicándose además una multa equivalente al 50% del valor total de los bienes no entregados.

Por este acto, el proveedor autoriza expresamente y de manera irrevocable a Integra para que, en caso de proceder la aplicación de alguna de las multas estipuladas en este contrato, ésta se haga efectiva con cargo a la garantía y/o al saldo adeudado, a elección de Integra.

**OCTAVO: VIGENCIA.** El presente contrato surtirá efectos desde la fecha de su firma hasta el 25 de febrero de 2019.

**NOVENO: TÉRMINO ANTICIPADO.** Fundación Integra podrá poner término al contrato si el proveedor no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas en el presente instrumento y en su oferta, que forma parte del presente acto. En dicho caso, Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios.

**DÉCIMO: TRANSPARENCIA.** Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.


  
**DAVID SEGURA PRIETO**  
Jefe Administración y Finanzas  
Fundación Integra  
Región de Los Lagos

**UNDÉCIMO: COMPETENCIA.** Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Puerto Montt, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Integra y uno en poder del proveedor.

  
\_\_\_\_\_  
**RAFAEL ALEJANDRO LÓPEZ MONJE**  
SOCIEDAD COMERCIAL FASTPELLET LIMITADA  
PROVEEDOR

  
\_\_\_\_\_  
**YOLANDA MARIBEL ASCENCIO ALMONACID**  
DIRECTORA REGIONAL  
FUNDACIÓN INTEGRA-LOS LAGOS

  
**DAVID SEGURA PRIETO**  
Jefe Administración y Finanzas  
Fundación Integra  
Región de Los Lagos

**ANEXO N°1**  
**INFORMACION DE ESTABLECIMIENTOS CONTRATO ABASTECIMIENTO DE PELLETS 2018**

Nombre del Jardín	Comuna	Dirección	Teléfono	Celular
GOTITAS DE AMOR	OSORNO	Av. Heroes De La Concepcion N° 615, Francke	(64) 2201626	75106926
CAMPANITA	OSORNO	Antofagasta 811, Población Bellavista	(64) 2230541	90959242
TRES SUR	OSORNO	Tres Sur 2238, Población Villa Sofía	-	74545492
MANUEL BULNES	OSORNO	Manuel Bulnes 950, Centro	(64) 2422470	-
LAS GOLONDRINAS	PUYEHUE	Camino Desague Rupanco s/n, Porvenir, Puyehue	(64) 2371528	91238731
BAMBY	PURRANQUE	Vicuna Mackenna s/n, Corte Alto	-	63092340
MI RUCA	FRESIA	Arturo Prat s/n Poblacion Bustamante	-	68302419
S.C. ANGELITOS	FRESIA	San Martin esq. San Jose s/n	-	95560269
RAYITO DE SOL	PUERTO MONTT	Angaroa s/n Poblacion Mirasol	(65) 2251973	75108179
MAS AMIGOS	PUERTO MONTT	Jorge Alessandri con Pasaje 8, Población Vicuña Mackena, Mirasol	(65) 2260200	91266741
PICHI YAMPAI	PUERTO MONTT	Urmeneta 251	(65) 2316172	53713390
IRLANDES	PUERTO MONTT	Volcán Puntagudo 1501, Frente al Colegio Pumahue	-	88496437
BROTECITOS DE LUZ	PUERTO MONTT	Jorge Alessandri 2037, Población Vicuña Mackena, Mirasol	(65) 2348098	-
BRISAS DEL SUR	PUERTO MONTT	Puerto Almeyda 1040, Población Brisas del Sur, Mirasol	(65) 2513459	-
REGIMIENTO	PUERTO MONTT	Regimiento 1244, Población Lintz	(65) 2317058	-
BUENA VECINDAD	PUERTO MONTT	Teniente Merino Correa 918, Población Egaña	(65) 2344887	-
HACIENDA LOS LAGOS	PUERTO MONTT	Llantén 1965, Población Jardín Oriente 2	-	93200704
LA COLONIA	PUERTO MONTT	El Parque 2028, Población La Colina, Alerce Sur	-	82443435
O´ HIGGINS	PUERTO MONTT	Bernardo O´ higgins 1203, Población La Colina, Alerce Sur	-	73494892

**DAVID SEGURA PRIETO**  
Jefe Administración y Finanzas  
Fundación Integra  
Región de Los Lagos

SAN MIGUEL	CALBUCO	Presidente Ibanez 605 Poblacion Cardenal Silva Enriquez	-	58581126
LUNITA	CALBUCO	Trafulmapu s/n Población Villa Los Esteros	(65) 2461001	63073807

  
RAFAEL ALEJANDRO LÓPEZ MONJE  
SOCIEDAD COMERCIAL FASTPELLET LIMITADA  
PROVEEDOR



YOLANDA MARIBEL ASCENCIO ALMONACID  
DIRECTORA REGIONAL  
FUNDACIÓN INTEGRA-LOS LAGOS

  
DAVID SEGURA PRIETO  
Jefe Administración y Finanzas  
Fundación Integra  
Región de Los Lagos